

BASES Y CONDICIONES

Art. 1: Tema

- 1.1- La Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped organizan el Segundo Concurso Nacional “Cultura Positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA”
- 1.2- El objetivo del Concurso es convocar a la población en general a presentar obras de arte que traten el tema del VIH/SIDA como un vehículo de prevención, concientización y no d iscriminación.
- 1.3- Las obras que concursan deben abordar la temática del VIH/SIDA mirada desde todas las edades y teniendo en cuenta perspectivas amplias que incluyan, prevención, no d iscriminación, información, solidaridad, participación, etc.

Art. 2: Participantes

- 2.1- Podrán participar del Concurso personas de todas las edades con o sin experiencia en elaboración de obras de arte.
- 2.2- Los participantes se dividen en 3 categorías, Primera Categoría 6-17 años (con 2 subcategorías: 6-12 años / 13-17años), Segunda Categoría 18-29 años, Tercera categoría 30 años en adelante.
- 2.3- No podrán concursar aquellas personas que se desempeñen como agentes de la Secretaría de Cultura de la Nación o de las Secretarías / Subsecretarías de Cultura provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cualquier nivel escalafonario y planta permanente. Tampoco podrán participar personas vinculadas laboralmente a la Fundación Huésped.

Art. 3: Disciplinas

- 3.1- Las disciplinas del Concurso son: Audiovisuales, Fotografía, Artes Plásticas (Dibujo y Pintura) y Literatura.
- 3.2- Para intervenir en el Concurso los interesados deberán presentar sus trabajos de acuerdo a los siguientes requisitos expuestos para cada disciplina:

3.2.1 Audiovisuales:

- a. Los cortos no deben durar más de dos minutos.
- b. Las obras pueden haber sido realizadas en cualquiera de los siguientes formatos: 35mm, Super16mm, 16mm, 8mm o Súper8mm (filmicos); HDV, DV, DVCAM, miniDV, DVD (Pal o NTSC), BETA Digital (digitales); Beta SP, Beta XS, High8 (tapes analógicos). En el caso de películas animadas se aceptan formatos que pasen directo a DVD y que vengan de flash u otras formas de animación digital.
- c. La presentación de las Obras deberá ser efectuada en copia DVD (NTSC o Pal) o, en su defecto, VHS (norma PAL-N). En el caso de que resulte ganadora una Obra presentada en DVD, se solicitará al participante el master en QuickTime en alta calidad. Si la obra ganadora está presentada en VHS, el Participante deberá presentar el master para pasar el material a un soporte de mayor calidad. No se aceptará ningún otro soporte de presentación.
- d. Es condición indispensable que el Participante que presente una Obra sea el titular de los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la misma. Asimismo, el Participante declara y garantiza que toda la música incluida dentro de la Obra cuenta con la autorización de los respectivos autores.

- e. Las participantes son responsables por los permisos y licencias del material audiovisual que contienen los cortos.
- f. A las obras premiadas se les adicionará el logotipo de la Secretaría de Cultura y de la Fundación Huésped, debiendo los ganadores, antes de finalizar la edición de los títulos, solicitarlo a las respectivas áreas de prensa, las cual lo entregarán en soporte magnético.

3.2.2 Fotografía:

- a. Las obras fotográficas no deben medir más de 50cm. x 40cm.
- b. Se entiende por “obras fotográficas” una fotografía o un conjunto de hasta 6 fotografías con unidad conceptual.
- c. Los participantes podrán presentar copias papel sin montar o enviar un archivo digital a 300 dpi sobre soporte CD – Rom, especificando el tamaño final de la obra. Las técnicas a emplear serán libres.
- d. Las fotos seleccionadas que fueron enviadas en CD - Rom deberán ser entregadas impresas a pedido de los organizadores del concurso.
- e. Las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañadas de una carta por dichas personas autorizando el uso de su imagen, las fotografías donde se identifique el rostro de un menor de edad deberá contar con autorización escrita de sus padres para difundir la imagen.
- f. No se aceptaran fotografías que hayan sido publicas exhibidas y/o premiadas con anterioridad.

3.2.3 Artes Plásticas

- a. Las técnicas a emplear en esta disciplina serán exclusivamente el dibujo y la pintura
- b. Las obras presentadas no deben medir más de 80 cm de base por 100 cm de alto con marco incluido y preparada para colgar.
- c. Los participantes podrán presentar las obras montadas o enviar archivo digital a 300 dpi sobre soporte CD – Rom, especificando el tamaño final de la obra.
- d. Las obras seleccionadas que fueron enviadas en CD – Rom serán ser entregadas en original y montadas a pedido de los organizadores del concurso.

3.2.4. Literatura

- a. El género de las presentaciones será cuento corto.
- b. La extensión del cuento debe ser de no más de 6 carillas escritas en hojas tamaño A4, a máquina o en computadora, con caracteres cuerpo 12, tipografía Times New Roman, con interlineado espacio y medio.
- c. La entrega se realizará en un sobre y se incluirán tres copias del cuento.

Las obras deberán ser inéditas, tanto en la República Argentina como en otros países. No se aceptan obras ya premiadas en otros concursos.

Art. 4: Envío – Presentación -Consultas

- 4.1- El envío de las obras se podrá efectuar hasta el 01 de agosto de 2008 por correo o personalmente a la siguiente dirección:

Segundo Concurso Nacional “Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/SIDA”

Secretaría de Cultura de la Nación

Avenida Alvear 1690 (C1014AAQ)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- 4.2- Se tomará como válida la fecha de recepción de la oficina postal.
- 4.3- Las obras presentadas no serán devueltas, es por este motivo que deben presentarse copias y no originales
- 4.4- La Secretaría de Cultura de la Nación y la Fundación Huésped no asumirán ninguna responsabilidad por el daño que la obra pueda sufrir durante el transporte o envío por correo. Una vez recibidos los trabajos, ambos organismos velarán por la buena conservación de los mismos, pero no se responsabilizará por su deterioro, pérdida, extravío, hurto o destrucción.
- 4.5- Cada obra deberá ir acompañada con una ficha que contenga los siguientes datos: Nombre/s y apellido/s del/ los participante/s / Tipo y N° de documento / Domicilio / Correo electrónico / Teléfono Particular/ Teléfono Celular/ Fecha de nacimiento / Estudios cursados / Título de la obra / Disciplina en la que participa.
- 4.6- Todas las consultas referidas al concurso podrán hacerse telefónicamente en Fundación Huésped al 0800-222-4837 e info@huesped.org.ar y en Secretaría de Cultura al 011-4129-2483 o en la página Web de ambos organismos (www.cultura.gov.ar y www.huesped.org.ar).

Art. 5: Premios

- 5.1- Se otorgarán lo siguientes premios: Audiovisuales: 1 (un) ganador, Fotografía: 1 (un) ganador, y; Artes Plásticas: 2 (dos) ganadores (1 (uno) por dibujo y 1 (uno) por pintura) y Literatura 1 (un) ganador.
En todas las disciplinas es (1) un por categoría.
- 5.2- Los ganadores de cada una de las disciplinas mencionadas recibirán como premio una computadora portátil.
- 5.3- El jurado podrá otorgar menciones especiales.
- 5.4- Los trabajos ganadores, las menciones especiales y las obras seleccionadas serán expuestas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podrán girar por el país en programas federales de la Secretaría de Cultura de la Nación y de la Fundación Huésped durante el año 2008.
- 5.5- Se publicará un pequeño catálogo con los trabajos ganadores, las menciones especiales y las obras seleccionadas.
- 5.6- Aún cuando se trate de una obra colectiva, se entregará sólo una computadora por trabajo seleccionado.
- 5.7- Las obras colectivas serán publicadas con el nombre completo de todos los autores.

Art. 6: Jurados

- 6.1- Todas las obras recibidas serán evaluadas por un Comité designado por la Secretaría de Cultura de la Nación y por la Fundación Huésped, que tendrá como objetivo preseleccionar obras finalistas.
- 6.2- Estas obras finalistas serán puestas a consideración de un Jurado de Premiación compuesto por miembros de reconocida trayectoria

- a. **Albertina Carri:** Disciplina: Audiovisual – Categoría: primera, segunda y tercera.
Rodrigo Alonso: Disciplina: Artes Plásticas – Categoría: segunda y tercera.
Mirta Kupferminc: Disciplina: Artes Visuales – Categoría: segunda y tercera.
Daniel Link: Disciplina: Literatura – Categoría: segunda y tercera.
Raúl Pollini: Disciplina: Fotografía – Categoría: primera, segunda y tercera.
Jorge Mejjide : Disciplina Artes Visuales – Categoría: primera
Teresita Valdetaro: Disciplina Literatura – Categoría: primera.
Un representante del Ministerio de Educación de la Nación designado oportunamente actuará como jurado en las cuatro disciplinas de la categoría primera..
- b. Andrés Duprat, Director de Artes Visuales de la Secretaría de Cultura de la Nación y Leandro Cahn, Director de Comunicación de la Fundación Huésped actuarán como jurados en las cuatro disciplinas

- 6.3- El Jurado de Premiación deberá emitir dictamen antes del día 22 de agosto de 2008.
- 6.4- El fallo del jurado será inapelable.
- 6.5- Los resultados del Concurso se publicarán a partir del 26 de agosto 2008 en la página web de la Secretaría de Cultura de la Nación y en la página web de la Fundación Huésped.

Art.7: Consideraciones generales:

- 7.1- La Secretaría de Cultura de la Nación se compromete a difundir la identidad de los autores conforme los derechos personalísimos consagrados por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual y sus modificatorias.
- 7.2- Los trabajos ganadores quedarán bajo custodia de la Secretaría de Cultura de la Nación y/o de la Fundación Huésped durante un año desde la fecha de anunciados los ganadores a los fines de difundir su trabajo en todo el territorio nacional.
- 7.3- La sola participación en el concurso implica que los autores de las obras premiadas y seleccionadas ceden gratuitamente todos los derechos patrimoniales que les corresponden sobre sus obras en virtud de lo dispuesto por Ley N° 11.723, Decreto N° 41.233/1934 y demás normas reglamentarias y/o modificatorias vigentes.
- 7.4- Los participantes seleccionados autorizan expresamente a la Secretaría de Cultura de la Nación y a la Fundación Huésped para que procedan por sí, o por intermedio de terceros, a la exhibición, difusión, representación y reproducción de las obras, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, de pasadas, o de otra naturaleza y en forma exclusiva. Los autores podrán solicitar autorización a la Secretaría de Cultura de la Nación para difundir su obra en forma pública/privada.
- 7.5- Cuando circunstancias imprevistas de fuerza mayor lo justifiquen, la Fundación Huésped y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación podrán suspender o dar por finalizado el Concurso o abstenerse de publicar los trabajos, aun si resultaren premiados, situación en la que los autores no tendrán derecho a reclamo alguno.
- 7.6- Cualquier situación no determinada en el presente reglamento, será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y su decisión será inapelable.
- 7.7- El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.